



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Nº de Orden.....

Considerando que el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985 y el 37 del ROF dispone que las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de elecciones salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

En virtud de las facultades que me otorga el artº. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he

RESUELTO

Convocar a los Sres./as Concejales a la **sesión extraordinaria**, que celebrará el Ayuntamiento Pleno y que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, el día **13 de Junio** de 2015, a las **12,00 horas**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE.-

En Madridejos a 8 de Junio de 2015

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. José Antonio Contreras Nieves

ANTE MÍ
LA SECRETARIA

Fdo. Pilar Barrios Falcao